

Consultas Realizadas

Licitación 450227 - LPN N° 07/2024 - CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS

Consulta 1 - REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACIÓN - Capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2024
REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACIÓN Capacidad financiera En razón a los requerimientos en materia de la Capacidad Financiera y a fin de fomentar la mayor participación de aseguradoras para lograr así, ofertas más favorables y el mejor precio para la convocante, basándonos en los principios de libre competencia y transparencia cual es el espíritu de la Ley de Contrataciones, solicitamos consideren ajustar los requisitos de participación referente a la capacidad financiera en lo que refiere a los puntos: DONDE DICE: Capacidad Financiera Capacidad Financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1) Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: 1 (UNO) al último ejercicio fenecido, siendo este el 30 de junio de 2023. 2) Calificación de la aseguradora: A+ (se considera solo la calificación A son sufijos + o superior a esta) en los tres últimos ejercicios. 3) Patrimonio propio no comprometido: Cien mil millones de guaraníes (Gs. 100.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023. 4) Fondo de garantía: Treinta mil millones de guaraníes (Gs. 30.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023. 5) Cantidad de reaseguradores: Mor lo menos 1 (uno). 6) Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado Por el Banco Central del Paraguay 7) Disponibilidades: Al 30/06/2021: Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes, quince mil millones); Al 30/06/2022: Gs. 16.000.000.000.- (Guaraníes, dieciséis mil millones); Al 30/06/2023: Gs. 17.000.000.000.- (Guaraníes, diecisiete mil millones). 8) Capital Social: Al 30/06/2021: Gs. 50.000.000.000.- (Guaraníes, cincuenta mil millones); Al 30/06/2022: Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes, sesenta mil millones); Al 30/06/2023: Gs. 70.000.000.000.- (Guaraníes, setenta mil millones). DEBE DECIR: 1. Margen de solvencia: Mínima 3,9 (tres coma nueve) en los últimos 3 ejercicios cerrados al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 2. Calificación de la aseguradora: A + (no se admitirá las tendencias A y -A) en los últimos 3 ejercicios al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 30.000.000.000 (guaraníes Treinta mil millones) en los últimos 3 ejercicios cerrados al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 4. Fondo de garantía: Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) en los últimos 3 ejercicios cerrados, al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023 5. Cantidad de reaseguradores: 3 (Tres) por contrato. 6. Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's o similar). 7. Capital Social: Gs. 35.000.000.000.- (guaraníes Treinta y cinco mil millones) en los últimos 3 ejercicios cerrados, Al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 8. Disponibilidades: mínimo Gs. 18.000.000.000 (guaraníes diez y ocho mil millones) en los últimos 3 ejercicios Cerrados al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2024
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 1		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - COBERTURAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2024
FAVOR SOLICITAMOS LO SIGUIENTE: INFORMAR LA CANTIDAD DE OCUPANTES POR CADA VEHÍCULO A SER ASEGURADO		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2024
<p>La cantidad de ocupantes por cada vehículos a ser asegurado será de la siguiente manera:</p> <p>Del ítem 1 al 16 es de 5 ocupante por vehículo</p> <p>El ítem 17 es de 3 ocupante.</p> <p>El ítem 18 al 19 es de 8 ocupante por vehículo</p> <p>El ítem 20 es de 5 ocupante</p> <p>El ítem 21 es de 8 ocupante</p> <p>De los ítems 22 al 24 es de 5 ocupante por vehículos</p> <p>De los ítems 25 al 29 es de 15 ocupantes por vehículos</p> <p>El ítem 30 es de 8 ocupantes</p> <p>De los ítems 31 al 35 es de 5 ocupante por vehículos</p> <p>De los ítems 36 al 37 es de 14 ocupantes por vehículos</p> <p>Del ítem 38 al 39 es de 7 ocupantes por vehículos</p> <p>Del ítem 40 al 46 es de 17 ocupantes por vehículos</p> <p>El ítem 47 es de 5 ocupantes</p> <p>De los ítems 48 al 54 es de 17 ocupantes por vehículos</p> <p>El ítem 55 es de 5 ocupantes</p> <p>De los ítems 56 al 70 es de 14 ocupantes por vehículos</p> <p>De los ítems 71 al 73 es de 5 ocupantes por vehículos</p> <p>El ítem 74 es de 7 ocupantes</p> <p>El times 75 es de 5 ocupantes</p>		

Consulta 3 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-08-2024
Favor especificar el monto para la cobertura de RC a una sola persona, de modo que podamos contar con todos los datos para analizar la licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2024
En cuanto a los montos para la cobertura de RC por cada persona se encuentra en las Especificaciones Técnicas, por tanto, favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 4 - Consulta al PBC, Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2024
<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS QUE PERMITAN MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERENTES CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES VALORES: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, para que así permita a la convocante contar con mayor cantidad de posibles oferentes, dado el carácter eminentemente restrictivo de la capacidad fijada en el PBC, en las condiciones actuales de participación la convocante limita la participación y muy pocas aseguradoras podrán participar y presentar ofertas, lo cual encarecería el servicio a la institución.</p> <p>Modificar las bases en el sentido solicitado no causará ningún perjuicio a la institución, permitirá una mayor participación, competencia, mejor precio, manteniendo a salvo las garantías de una cobertura adecuada con solvencia y capacidad necesaria para atender y resguardar los bienes de la convocante.</p> <p>DONDE DICE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Margen de solvencia: Mínima 3,9 (tres coma nueve) en los últimos 3 ejercicios cerrados al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 2. Calificación de la aseguradora: A + (no se admitirá las tendencias A y -A) en los últimos 3 ejercicios al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 30.000.000.000 (guaraníes Treinta mil millones) en los últimos 3 ejercicios cerrados al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 4. Fondo de garantía: Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) en los últimos 3 ejercicios cerrados, al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023 5. Cantidad de reaseguradores: 3 (Tres) por contrato. 6. Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor´s o similar). 7. Capital Social: Gs. 35.000.000.000.- (guaraníes Treinta y cinco mil millones) en los últimos 3 ejercicios cerrados, Al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 8. Disponibilidades: mínimo Gs. 18.000.000.000 (guaraníes diez y ocho mil millones) en los últimos 3 ejercicios Cerrados al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. <p>DEBE DECIR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: 1 (UNO) al último ejercicio fenecido, siendo este el 30 de junio de 2023. 2) Calificación de la aseguradora: A+ (se considera solo la calificación A son sufijos + o superior a esta) en los tres últimos ejercicios. 3) Patrimonio propio no comprometido: Cien mil millones de guaraníes (Gs. 100.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023. 4) Fondo de garantía: Treinta mil millones de guaraníes (Gs. 30.000.000.000.-) al 30 de junio de 2023. 5) Cantidad de reaseguradores: Por lo menos 1 (uno). 6) Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes según lo publicado Por el Banco Central del Paraguay 7) Disponibilidades: Al 30/06/2021: Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes, quince mil millones); Al 30/06/2022: Gs. 16.000.000.000.- (Guaraníes, dieciséis mil millones); Al 30/06/2023: Gs. 17.000.000.000.- (Guaraníes, diecisiete mil millones). 8) Capital Social: Al 30/06/2021: Gs. 50.000.000.000.- (Guaraníes, cincuenta mil millones); Al 30/06/2022: Gs. 60.000.000.000.- (Guaraníes, sesenta mil millones); Al 30/06/2023: Gs. 70.000.000.000.- (Guaraníes, setenta mil millones). 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2024
<p>La capacidad financiera establecida es a los efectos de contratar con una compañía aseguradora que tenga la solvencia necesaria para cubrir algún siniestro en el menor tiempo posible, ya que los bienes a ser asegurados en su mayoría corresponden a vehículos de transporte para el traslado de personas privadas. de libertad, destinados en las diferentes penitenciarias del país, que requieren que los móviles estén disponibles para realizar el traslado de las PPL para las comparecencias en los diferentes Juzgados -FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 1</p>		

Consulta 5 - REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACIÓN - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	26-08-2024
<p>Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2. Calificación de la aseguradora: A + (no se admitirá las tendencias A y -A) en los últimos 3 ejercicios al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 30.000.000.000 (guaraníes Treinta mil millones) en los últimos 3 ejercicios cerrados al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023. 4. Fondo de garantía: Gs. 15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones) en los últimos 3 ejercicios cerrados, al 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023</p> <p>Solicitamos que se considerada la calificación A al cierre de los últimos tres años, atendiendo los informes publicados por la Superintendencia de Seguros, así también cabe mencionar que la nomenclatura (+) y (-) solo indica la tendencia de las principales categorías, no representando la solvencia de la compañía. ¿Cuál es el criterio en sentido técnico-financiero de exigir dichos montos para el Patrimonio propio no comprometido y el fondo de garantía?, para lo que solicitamos que lo consideren Gs. 28.000.000.000.- (guaraníes veintiocho mil millones) en adelante para los años mencionados para el Patrimonio Propio no Comprometido y Gs. 8.000.000.000 (guaraníes ocho mil millones) en adelante para los años mencionados para el fondo de garantía. Pedimos respetuosamente a la convocante que estos requisitos de capacidad financiera sean reducidos de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes lo cual no beneficiaría a la institución, así también en concordancia a lo dispuesto en la Ley Nº 7021 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Es importante mencionar que las Compañías Aseguradoras están Reguladas por la Superintendencia de Seguros, entidad que ejerce un estricto control sobre el funcionamiento de las Aseguradoras, considerando para ello indicadores tales como: capital mínimo exigible, márgenes de solvencia, provisiones y reservas, fondos de garantía entre otros, requisitos que garantizan el cumplimiento de los contratos o pólizas de seguros de cada entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2024
<p>La capacidad financiera establecida es a los efectos de contratar con una compañía aseguradora que tenga la solvencia necesaria para cubrir algún siniestro en el menor tiempo posible, ya que los bienes a ser asegurados en su mayoría corresponden a vehículos de transporte para el traslado de personas privadas de libertad, destinados en las diferentes penitenciarias del país, que requieren que los móviles estén disponibles para realizar el traslado de las PPL para las comparecencias en los diferentes Juzgados - FAVOR REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN LA ADENDA 1</p>		

Consulta 6 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2024
<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE REVER SU POSTURA DE HABER MODIFICADO TODOS SUS REQUERIMIENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA EN EVIDENTE CONTRAVENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE CONTRACIONES PUBLICAS, AJUSTANDO A UN OFERENTE ESPECÍFICO, SE CONSTATA QUE LA CONVOCANTE HA AJUSTADO CONFORME A LA CONSULTA 1 EL 100% DE SUS REQUISITOS Y ANTES QUE PERMITIR MAYOR PARTICIPACIÓN SEGÚN LA JUSTIFICACIÓN DEL PEDIDO, HA AUMENTADO LAS CAPACIDADES FINANCIERAS ! DICHO ESTO, NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE REALIZAR FORMAL PROTESTA CONTRA TODOS LOS PUNTOS MENCIONADOS Y REALIZAR UNA DENUNCIA POR EVIDENTE AUMENTO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERAS SEGUN LO REQUERIDO PUBLICAMENTE POR UN PROVEEDOR.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2024
<p>La capacidad financiera establecida es a los efectos de contratar con una compañía aseguradora que tenga la solvencia necesaria para cubrir algún siniestro en el menor tiempo posible, ya que los bienes a ser asegurados en su mayoría corresponden a vehículos de transporte para el traslado de personas privadas de libertad, destinados en las diferentes penitenciarias del país, que requiere que los móviles estén disponibles para realizar el traslado de las PPL para las comparecencias en los diferentes Juzgados - Favor remitirse a lo establecido en la adenda 1</p>		

Consulta 7 - Capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2024
Solicitamos a la convocante justificar la razón del aumento del MARGEN DE SOLVENCIA de 1 a 3,9 ?? Y LAS DISPONIBILIDADES a 18.000.000.000 por Adenda, considerando que estos valores restringen la participación de varios oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2024
Lo requerido en el PBC brinda todas las garantías a la institución, considerando la magnitud y complejidad de los riesgos a ser asegurados. Por tanto favor, remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda N° 1.-		

Consulta 8 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	27-08-2024
SE VERIFICA QUE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PUBLICADA POR ADENDA 1 RESTRINGEN EXCESIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS OFERENTES, EN CONTRAPOSICIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, FAVOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE MODIFICAR SUS REQUERIMIENTOS PERMITIENDO LA PARTICIPACIÓN DE MÁS OFERENTES, CON LOS SIGUIENTES VALORES 1 - MARGEN DE SOLVENCIA: EL COEFICIENTE IGUAL O MAYOR QUE 1.00 AL 30/06/2023. 2 - CALIFICACIÓN DE LA ASEGURADORA: DESDE A - O SUPERIOR AL 30/06/2023. 3 - PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: GS. 20.000.000.000.- AL 30/06/2023 4- FONDO DE GARANTÍA: GS. 7.900.000.000 (GUARANÍES SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES) AL 30/06/2023. 5 - CANTIDAD DE REASEGURADORES: 2 (DOS) - 6- CALIFICACIÓN DE REASEGURADORES: A (+ O-) O SUPERIORES. 7 - CAPITAL SOCIAL: GS. 10.000.000.000 AL 30/06/2023 - DISPONIBILIDADES: GS. 4.000.000.000 (GUARANÍES CUATRO MIL MILLONES) PROMEDIO RESULTANTE DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS: AL 30/06/2021, 30/06/2022, 30/06/2023		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2024
La capacidad financiera establecida es a los efectos de contratar con una compañía aseguradora que tenga la solvencia necesaria para cubrir algún siniestro en el menor tiempo posible, ya que los bienes a ser asegurados en su mayoría corresponden a vehículos de transporte para el traslado de personas privadas de libertad, destinados en las diferentes penitenciarias del país, que requiere que los móviles estén disponibles para realizar el traslado de las ppl para las comparecencias en los diferentes juzgados - Favor remitirse a lo establecido en la adenda 1		

Consulta 9 - VISITAS AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2024
Solicitamos puedan acceder a marcar otra fecha de visita debido a que tuvimos una confusión en relación a la forma de visita. Creo que estamos en fecha sin necesidad de modificar el cronograma del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-09-2024
La visita técnica fue realizada el 28 de agosto de 2024, y por el plazo ajustado que se maneja en este llamado, no es factible ampliar el periodo de visita. Remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		